



# **INFORME MONITOREO DE SEGUNDA LINEA DE DEFENSA PARA LOS RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES  
BOGOTÁ D.C.**

**Periodo enero – abril de 2023**

**Carlos Mauricio Galeano Vargas**  
Director

**Diana Marcela Reyes Toledo**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

Elaborado por:  
Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información  
- Carlos Alberto Quitián Salazar

Mayo de 2023

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. OBJETIVO</b> .....	4
<b>2. ALCANCE</b> .....	4
<b>3. CONTEXTO</b> .....	4
<b>4. METODOLOGÍA</b> .....	6
<b>5. RESULTADOS GENERALES</b> .....	6
<b>5.1 ESTRATEGIA 2023 DE GESTIÓN DE RIESGOS</b> .....	6
<b>5.2 ESTADO ACTUAL DE RIESGOS</b> .....	8
<b>5.3 MESAS DE ACTUALIZACIÓN DE RIESGOS</b> .....	10
<b>5.4 AVANCE MÓDULO DE RIESGOS PANDORA</b> .....	14
<b>5.5 MONITOREO RIESGOS GESTIÓN Y CORRUPCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA</b> .....	14
<b>5.6 MEDICIÓN GESTIÓN DE RIESGOS</b> .....	15
<b>5.7 RIESGOS LAVADO ACTIVOS</b> .....	16
<b>5.8 ANALISIS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> .....	18
<b>6. RECOMENDACIONES</b> .....	18
<b>7. CONCLUSIONES GENERALES</b> .....	19

## INDÍCE DE FIGURAS

<i>Figura 1: Mapa de procesos IDARTES</i>	5
<i>Figura 2. Estrategia de gestión de riesgos 2023</i>	7
<i>Figura 3 Zonas residuales de riesgos de gestión</i>	8
<i>Figura 4. Zonas de riesgo residual por tipo de proceso</i>	9
<i>Figura 5. Cambios en mapas de riesgos de gestión</i>	11
<i>Figura 6. Cambios en riesgos de corrupción</i>	11
<i>Figura 7. Cambios en estructura formatos de riesgos</i>	12

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de la Artes - Idartes, cuenta con un sistema de gestión en el que estableció su operación de acuerdo con un enfoque basado en procesos, en el que cada proceso a través de procedimientos, guías y manuales, entre otros, ha establecido controles que permiten ejecutar las actividades misionales, estratégicas, de apoyo y de evaluación, con verificaciones que conllevan a toma de decisiones para aprobar o no las salidas de los procedimientos que terminan convirtiéndose en productos y servicios que son insumo para la operación funcional del Idartes o para entregarlos a los diferentes grupos de interés del Instituto.

En armonía con lo anterior, y de acuerdo con las disposiciones externas e internas relacionadas con la administración de riesgos, el Idartes ha construido de manera participativa con los miembros de la comunidad institucional, los mapas de riesgos de gestión y de corrupción en los que a partir de la identificación de causas y controles se han realizado ejercicios periódicos de autocontrol verificando que los controles y planes de mitigación del riesgo se ejecutan correctamente.

El presente informe contiene el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información OAPTI, como responsable de la segunda línea de defensa, a los riesgos de gestión y de corrupción del Instituto, presentando resultados y recomendaciones sobre la gestión institucional de riesgos en el periodo enero – abril de 2023.

### 1. OBJETIVO

Presentar los resultados del monitoreo de riesgos de gestión y corrupción del Idartes a partir de las actividades realizadas por la primera y segunda línea de defensa, con el fin de mantener informada a la línea estratégica para la respectiva toma de decisiones.

### 2. ALCANCE

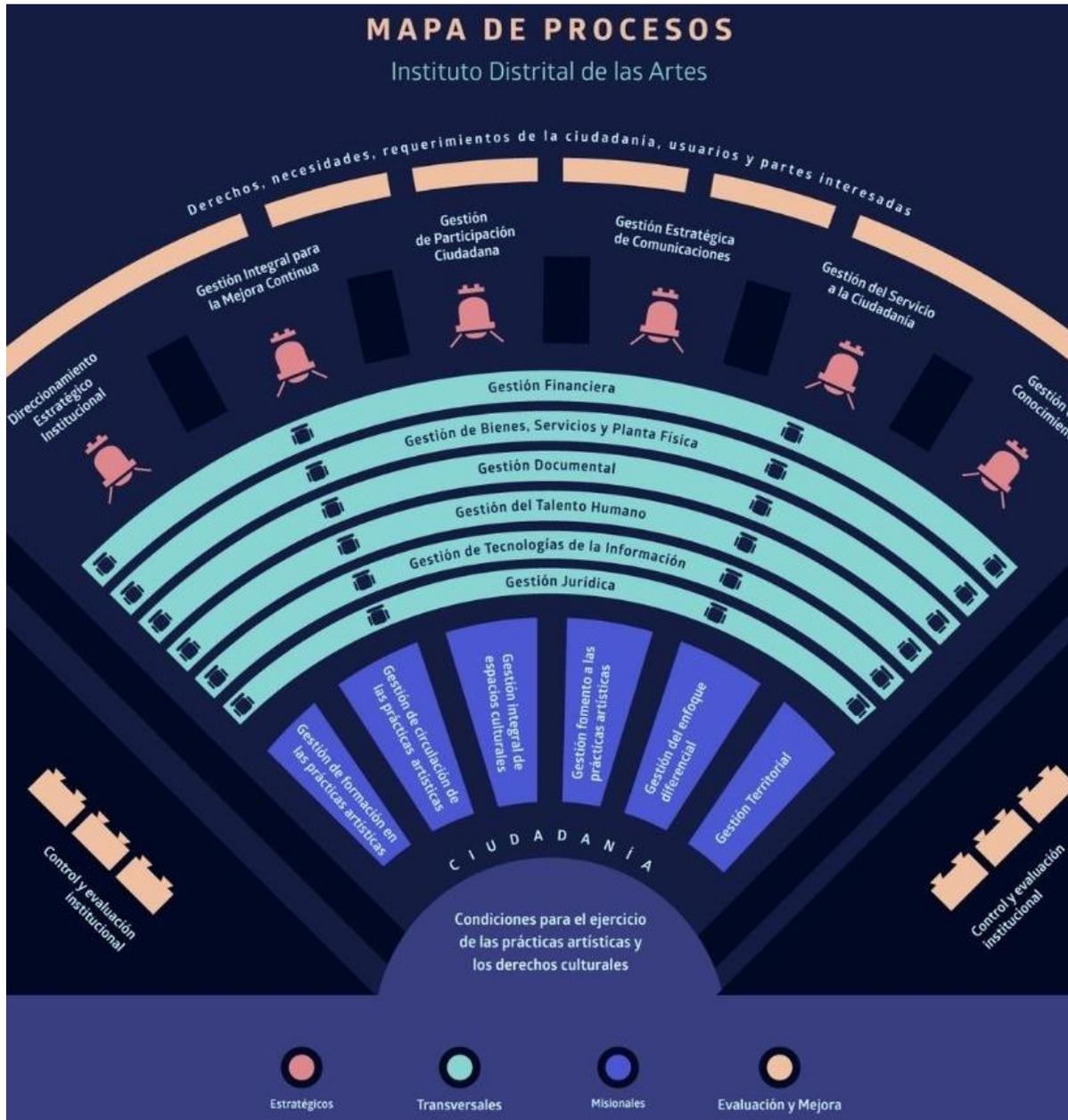
Para el presente informe se analizó información de la gestión de 56 riesgos de gestión y 13 riesgos de corrupción en el periodo de enero a abril de 2023

### 3. CONTEXTO

El Idartes cuenta con 19 procesos que fueron documentados en atención a la organización funcional de la entidad en un esquema de enfoque por procesos. Cada proceso cuenta con una estructura de

cadena de valor en la que se identifican los insumos y actividades necesarias para satisfacer las necesidades de usuarios y grupos de interés. A continuación se puede observar la distribución de los procesos del Instituto.

Figura 1: Mapa de procesos IDARTES



Fuente: <https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG>

#### **4. METODOLOGÍA**

Los resultados del monitoreo de segunda línea de defensa se obtuvieron a partir de los siguientes insumos:

- Análisis de información documentada en informes de auditorías internas y externas
- Mesas de trabajo para la actualización de riesgos y controles realizadas en abril de 2023
- Consolidación de reportes realizados por la primera línea de defensa
- Análisis de los riesgos de gestión por procesos y de corrupción de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo código GMC-POL-01 y la Guía de Administración del Riesgo código GMC-G-02

#### **5. RESULTADOS GENERALES**

##### **5.1 ESTRATEGIA 2023 DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Con el fin de mejorar los resultados obtenidos en los seguimientos que realiza el área de control interno a los riesgos de la entidad, la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información, preparó una estrategia de gestión de riesgos para la vigencia 2023. Como insumo para elaborar dicha estrategia se tomaron las siguientes fuentes:

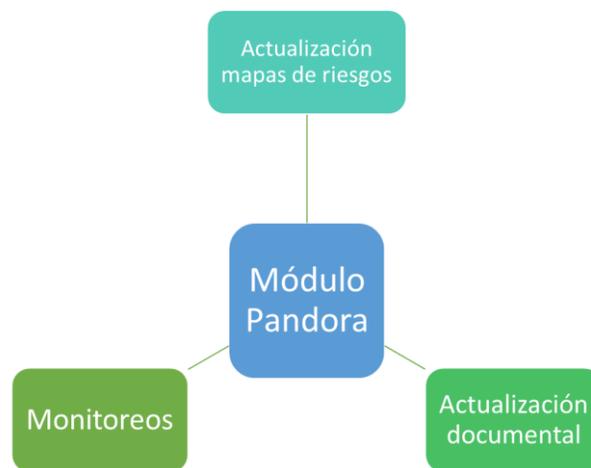
- Recomendaciones informe evaluación de riesgos 2022 radicado 20221300525233
- Recomendaciones informe semestral independiente sistema de control interno vigencia 2022
- Recomendaciones seguimiento cuatrimestral riesgos de corrupción (vigencia 2022)
- Plan de mejoramiento institucional 3.1.1.1-1 y 3.1.1.1-2 producto de auditoría de regularidad de la Contraloría de Bogotá
- Resultados FURAG

Del resultado del análisis de las fuentes se detectaron las siguientes situaciones:

- La descripción de controles en los mapas de riesgos no tiene articulación con procedimientos del Sistema integrado de gestión
- Existen formatos de control que no están asociados a procedimientos del Sistema integrado de gestión
- Existen controles sin registros que evidencien su ejecución
- Se evidencian errores en la trazabilidad de actualizaciones de mapas de riesgos
- Se evidencia debilidad en la redacción de riesgos
- Se evidencia desarticulación entre causas raíz y controles de los riesgos
- Debilidad en el cumplimiento lineamientos de la Guía de Administración de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
- Debilidad en los monitoreos de primera línea de defensa
- No se evidencian acciones o reportes sobre materialización de riesgo

De acuerdo con lo anterior, la gestión de riesgos para la vigencia 2023 se enfocará en maximizar esfuerzos para la implementación del módulo de riesgos en el sistema Pandora facilitando a la primera, segunda y tercera línea de defensa realizar gestión monitoreo y seguimiento a los riesgos identificados. En el numeral 5.4 del presente informe se detallan las gestiones realizadas en la parametrización del módulo de Pandora. Por otra parte, paralelo a la implementación de solución tecnológica, se tiene la actualización de los mapas de riesgos acudiendo a las recomendaciones de informes internos y externos, la mejora en los monitoreos de primera y segunda línea de defensa, y la actualización documental relacionada con los lineamientos institucionales para la gestión de riesgos

*Figura 2. Estrategia de gestión de riesgos 2023*



A continuación se presentan las actividades principales para cada estrategia

**Actualización mapas de riesgos:**

- Ajustes a mapas riesgos de gestión incluyendo requisitos guía de riesgos del DAFP
- Ajustes a redacción de riesgos y controles
- Ajustes a planes de acción mapas de riesgos de corrupción

**Módulo de riesgos Pandora:**

- Finalización módulo de identificación y valoración de riesgos incluyendo requerimientos de la guía de riesgos del DAFP
- Definición de desarrollos en el aplicativo para realizar el monitoreo de primera y segunda línea de defensa
- Definición de desarrollos para el reporte de riesgos materializados
- Migración de mapas de riesgos al sistema
- Puesta en producción
- Divulgaciones de uso
- Iniciar con los reportes de primera línea de defensa

### Fortalecimiento monitoreos

- Definir metodología y periodicidad monitoreos primera y segunda línea
- Consolidar información sobre ajustes, cambios, riesgos materializados, etc.
- Elaborar, publicar y divulgar informe de monitoreo segunda línea de defensa

### Actualización documental relacionada con gestión de riesgos:

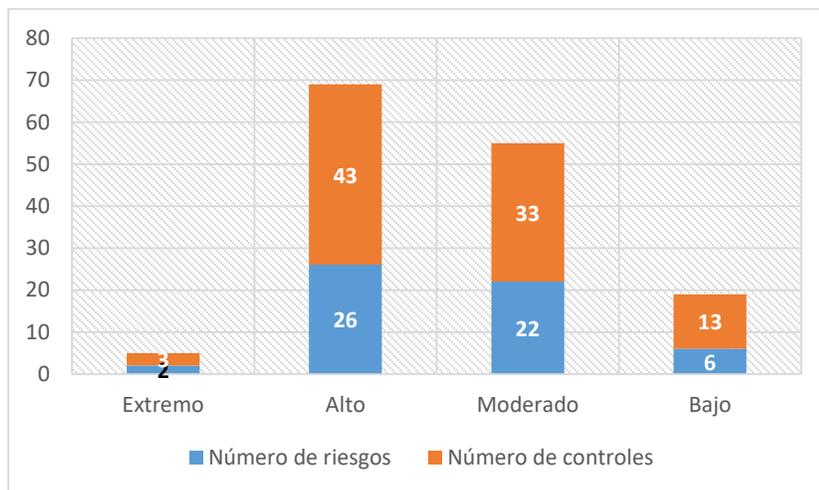
- Definir metodología y periodicidad monitoreos primera y segunda línea
- Actualizar Política de Administración de Riesgos
- Actualizar procedimiento Administración de riesgos
- Actualizar Guía de administración de riesgos
- Actualizar formatos de mapas de riesgos

La anterior estrategia fue divulgada a los líderes de procesos y sus equipos de trabajo en mesas de trabajo realizadas en el mes de marzo y abril de 2023.

## 5.2 ESTADO ACTUAL DE RIESGOS

Se puede observar en la figura 3 que el 85% de los riesgos de la entidad se encuentra en las zonas residuales<sup>1</sup> de alto y moderado. Solo se tienen 2 riesgos en zona extrema y 6 riesgos en zona residual baja.

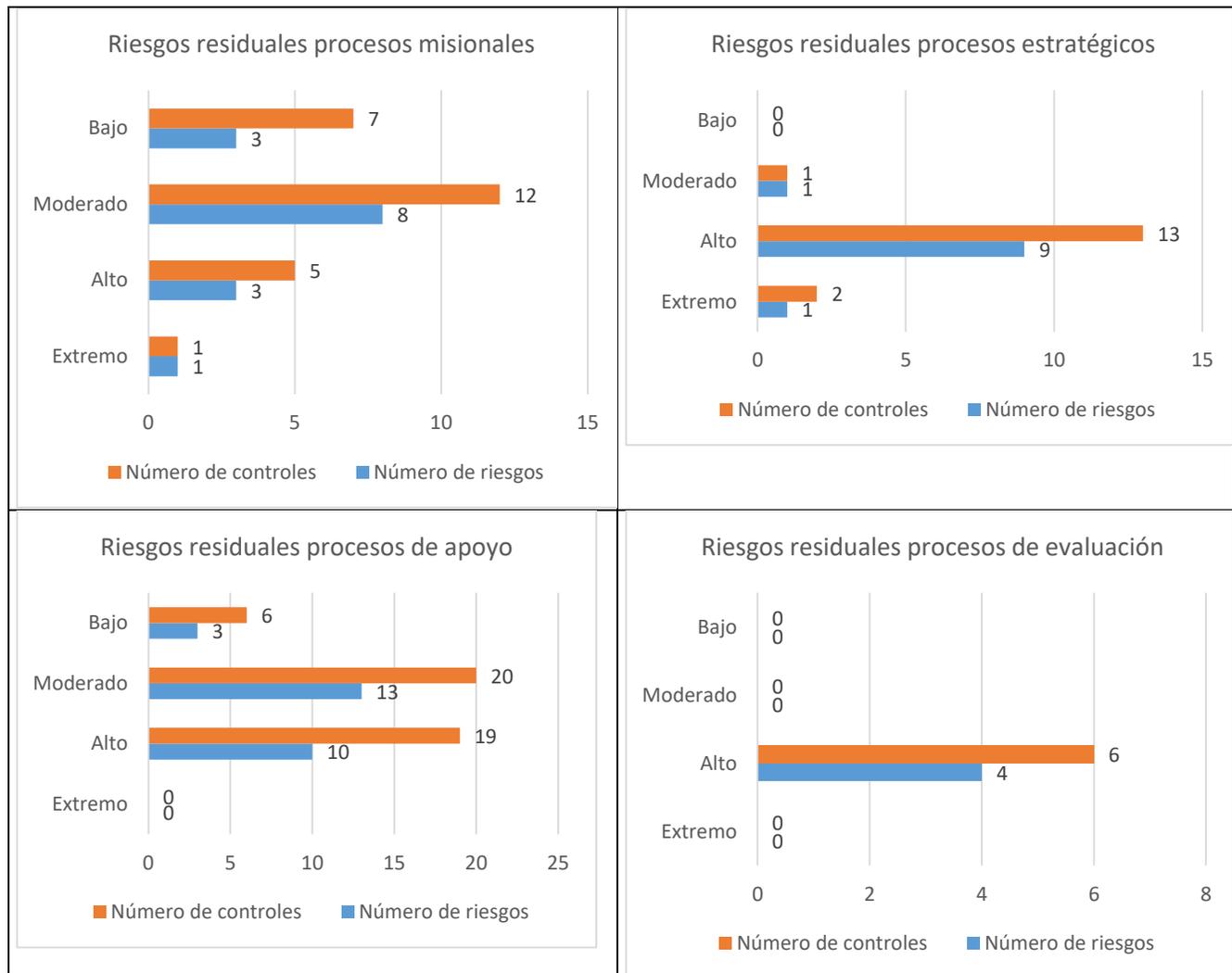
*Figura 3 Zonas residuales de riesgos de gestión*



<sup>1</sup> El riesgo residual es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

En el consolidado de riesgos de gestión institucionales se puede observar que hay un mayor número de controles sobre los riesgos identificados. A continuación se presenta el estado de riesgos y controles por tipo de proceso.

Figura 4. Zonas de riesgo residual por tipo de proceso



En cuanto a la clasificación del riesgo de gestión, se tiene que 46 riesgos están asociados a “Ejecución y administración de procesos” y 10 riesgos a “Usuarios productos y prácticas”

Clasificación del riesgo	Descripción	Riesgos Idartes
<b>Ejecución y administración de procesos</b>	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.	46

<b>Fraude externo</b>	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).	0
<b>Fraude interno</b>	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.	0
<b>Fallas tecnológicas</b>	Errores en <i>hardware</i> , <i>software</i> , telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.	0
<b>Relaciones laborales</b>	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.	0
<b>Usuarios, productos y prácticas</b>	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.	10
<b>Daños a activos fijos/ eventos externos</b>	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.	0

Por último, en la clasificación de la valoración de la implementación del control, a la fecha todos los controles se ejecutan de manera manual, lo que quiere decir que ningún control se ejecuta de manera automática.

### 5.3 MESAS DE ACTUALIZACIÓN DE RIESGOS

Durante el mes de abril de 2023 se realizaron 27 mesas de trabajo con líderes y equipos operativos para actualizar los riesgos de gestión y de corrupción. En estas reuniones se realizaron ajustes asociados a:

- Redacción de riesgos
- Revisión de causas raíz y causa inmediata
- Revisión de frecuencias y afectaciones para determinar la probabilidad e impacto residual

Así mismo, en cuanto a la redacción de controles se complementó la información a los mismos mediante la documentación de los siguientes requisitos de la Guía de riesgos del DAFP:

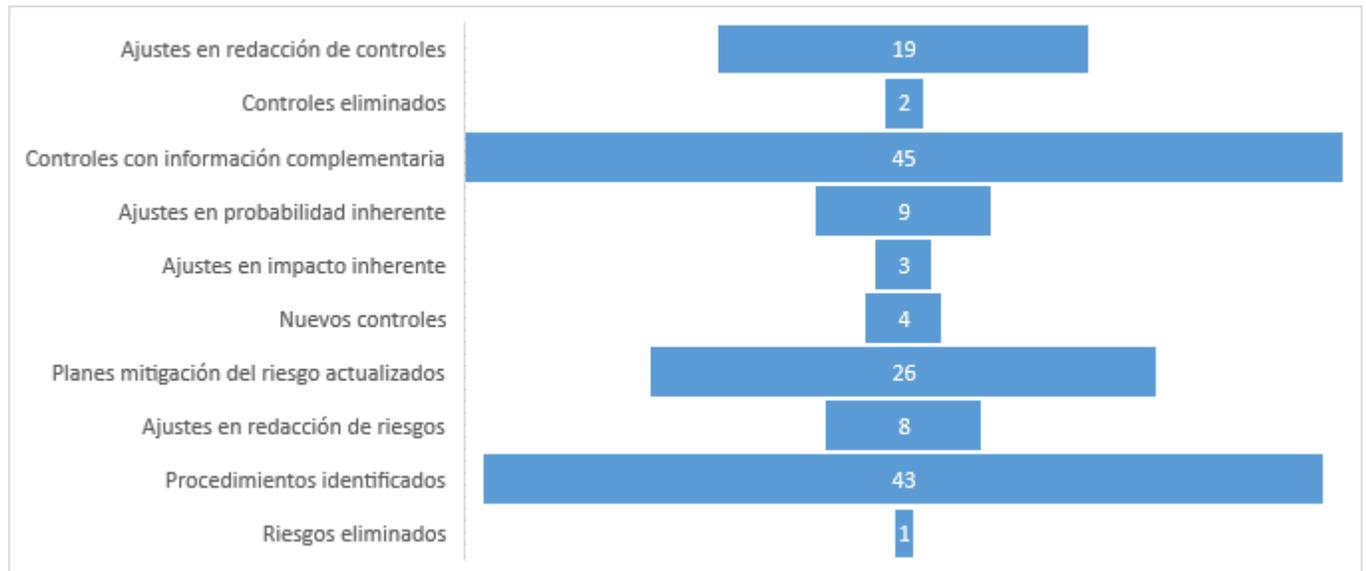
- ¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?
- Soporte documental del control (procedimientos, guías, manuales)
- Periodicidad
- Evidencia de la ejecución.

De igual manera se actualizaron los planes de acción para mitigar los riesgos y se identificaron las actividades a gestionar en caso de que los riesgos se materialicen. Los procesos que participaron de estas mesas de trabajo fueron los siguientes:

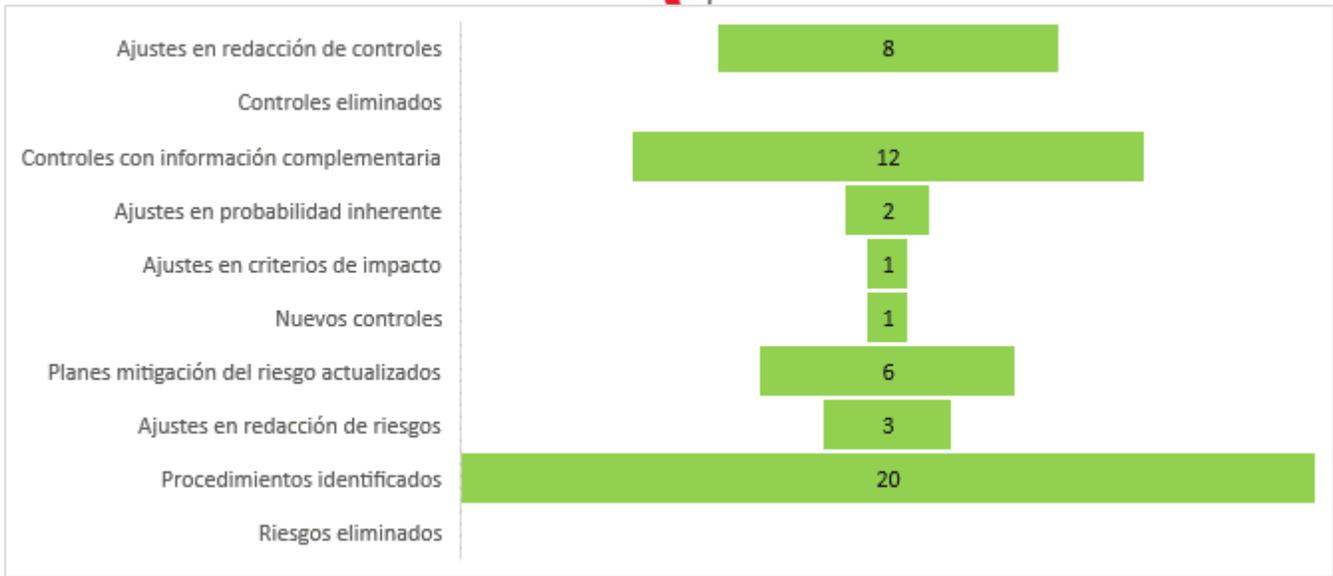
- Gestión estratégica de comunicaciones
- Gestión financiera
- Gestión documental
- Gestión del talento humano
- Gestión jurídica
- Gestión de formación en las prácticas artísticas
- Gestión integral de espacios culturales
- Gestión territorial
- Evaluación independiente
- Control Disciplinario

A continuación se describe el resumen de ajustes realizados a los mapas de riesgos de gestión y de corrupción

*Figura 5. Cambios en mapas de riesgos de gestión*



*Figura 6. Cambios en riesgos de corrupción*



Es de anotar que la variable “Procedimientos identificados” en ambas figuras, corresponde a la identificación de los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión en los cuales se encuentran actividades, condiciones generales, controles o políticas de operación que relacionan los controles descritos en los mapas de riesgos.

Con el fin de documentar los cambios en la descripción de controles, la OAPTI actualizó los formatos de mapas de riesgos de gestión y de corrupción, incluyendo además un cuadro de control de cambios para tener información sobre los ajustes al contenido de cada mapa de proceso.

*Figura 7. Cambios en estructura formatos de riesgos*

Control del riesgo				Valoración del riesgo		
Responsable de primera línea de defensa	Descripción del Control Responsable + Acción + Complemento Verbos que permitan tomar una decisión después de que se ejecute el control (revisar, verificar, validar, conciliar, etc.)	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Soporte documental del control	Periodicidad	Evidencia de la ejecución	Actividades para gestionar en caso de materialización del riesgo
Subdirectora Administrativa y Financiera	Control 1: Los(as) funcionarios(as) y/o contratistas designados por SAF- Contabilidad gestionarán mediante correo electrónico la información que presente demoras o este incompleta con las diferentes unidades de gestión al momento de ocurrencia y de conformidad con el Procedimiento para la Gestión del Procesos Contable.	Se reitera a las unidades de gestión los tiempos descritos en el Plan de sostenibilidad para el proceso contable, mediante correo electrónico para que cumplan con los tiempos de envío de información	Procedimiento para la gestión del proceso contable	Al momento de ocurrencia en la entrega de información Anual - Se socializa Plan de sostenibilidad para el proceso contable	Correos electrónicos Actas de socialización del Plan con las diferentes unidades de gestión	Se ajusta la información en el siguiente periodo de reporte

Control de versiones

Fecha	Cambios realizados al contenido del mapa de riesgos
xx/xx/2023	<p>Se realizaron los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el riesgo 1, se ajusta la frecuencia de la probabilidad inherente. El análisis del número de veces que se ejecuta la actividad es de 48. La probabilidad inherente cambia a Media</li> <li>- Para el riesgo 1 se ajusta el impacto inherente a Menor</li> <li>- Se complementan los controles de los todos los riesgos incluyendo información sobre: ¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?, soporte documental del control, periodicidad, evidencia de la ejecución.</li> <li>- Se complementa la información de los riesgos, documentando las actividades que se requieren en caso de materialización</li> <li>- Se ajusta la frecuencia del riesgo 3 pasando la probabilidad inherente de "Muy alta" a "Alta".</li> <li>- Se incluyó un nuevo control al riesgo 3. La probabilidad residual queda en zona baja y el riesgo final en moderado.</li> <li>- Se incluyó un nuevo control al riesgo 4. La probabilidad residual queda en zona baja y el riesgo final en moderado.</li> <li>- Se complementó la redacción del control 1 del riesgo 5</li> <li>- Se incluyó un nuevo control al riesgo 5. La probabilidad residual queda en zona "Muy baja" y el riesgo final en alto</li> <li>- Se incluye el plan de acción de la vigencia 2023 para cada uno de los riesgos</li> </ul>

Del resultado de las mesas de trabajo, se enviaron las versiones preliminares de los mapas de riesgos de gestión y de corrupción para que se revisen y validen los cambios. La publicación de los mapas finales se tiene proyectada para el mes de mayo de 2023.

Así mismo, para los procesos que no se revisaron en el mes de abril se tienen programadas mesas de trabajo para desarrollar en el mes de mayo. A continuación los procesos faltantes

- Direccionamiento estratégico institucional
- Gestión para la mejora continua
- Gestión de participación ciudadana
- Gestión y relacionamiento con la ciudadanía
- Gestión del conocimiento
- Gestión de circulación de prácticas artísticas
- Gestión de fomento a las prácticas artísticas

Por otra parte, en mesa de trabajo para la revisión de los riesgos de los procesos Gestión de circulación de prácticas artísticas, y Gestión de fomento a las prácticas artísticas, se evidenció que los riesgos requieren una articulación mayor con los objetivos del proceso, pues en la actualidad los riesgos están enfocados con actividades de las gerencias de la Subdirección de las Artes y no se tienen identificados riesgos asociados a los procesos de convocatorias que son gestionados transversalmente por las gerencias. Así mismo, en mesa de trabajo con la Subdirección de Formación Artística, se evidencia la necesidad de establecer acciones conjuntas con el equipo de producción de la Subdirección de las Artes, con el fin de que no se materialicen riesgos asociados a la producción de eventos.

En cuanto a la descripción de la materialización del riesgo, se ajustaron los formatos de riesgos de corrupción y de gestión incluyendo un campo para describir las actividades a ejecutar en caso de que se presenten eventos que sobrepasan los controles y materialicen el riesgo. Esta información será insumo para las adecuaciones que se están desarrollando en el módulo de riesgos de Pandora, así

como la articulación de estas con el documento Plan de contingencia para la materialización de riesgos 2EM-GMC-P-01.

#### **5.4 AVANCE MÓDULO DE RIESGOS PANDORA**

El equipo de la OAPTI ha gestionado mesas de trabajo para determinar el avance de los desarrollos propuestos y la validación de estos. A la fecha el módulo cuenta con una fase de identificación de riesgos en las que se parametrizaron los diferentes requisitos para la identificación de causas, descripción de controles, selección de probabilidad e impacto inherente, con los cuales el sistema realiza automáticamente los cálculos para definir las zonas de riesgos residuales y la necesidad de documentar planes de acción de acuerdo con la zona residual del riesgo. Así mismo se han identificado los principales momentos de flujo de trabajo para las aprobaciones a los riesgos que se identifiquen, así como los flujos de trabajo para los monitoreos de primera línea de defensa que se realicen en el módulo, de esta manera cada líder de proceso y su equipo de trabajo podrá realizar reportes y subir evidencias sobre la ejecución de controles y planes de acción. Esta fase está en revisión y se continuará con su desarrollo preliminar en el mes de mayo y junio.

Los desarrollos del módulo permitirán a futuro conservar la información centralizada, evitando la gestión de riesgos en matrices de Excel y el uso de archivos compartidos para realizar seguimientos y consolidación de soportes.

#### **5.5 MONITOREO RIESGOS GESTIÓN Y CORRUPCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA**

La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información mediante comunicación interna 20231200181153 del 19 de abril de 2023, solicitó a las unidades de gestión realizar el reporte al mapa de riesgos de corrupción y de gestión de acuerdo con las responsabilidades de la primera línea de defensa definidas en la Política de Administración del Riesgo del Idartes. Para esto se dispuso de un sitio en Google Drive en el que se publicaron los mapas de riesgos de gestión y de corrupción para cada proceso, con el fin de que se diligencien en cada matriz el campo dispuesto para el monitoreo de primera línea de defensa en el marco de las siguientes situaciones:

- El riesgo se materializó (Si/No)
- Acciones tomadas en caso de materialización
- El riesgo se mantiene, se modifica o elimina.
- Evidencia de la ejecución de los controles

Es necesario aclarar que para el presente monitoreo no se solicitó el reporte de planes de acción en tanto que éstos corresponden a la vigencia 2022 y ya fueron reportados con corte 31 de diciembre de 2022. Para el siguiente monitoreo del segundo cuatrimestre, se requerirá a los líderes de procesos

incluir información sobre el avance de los planes de acción 2023, los cuales se aprobarán en el mes de mayo de acuerdo con los ajustes de los mapas que se realizaron en el mes de abril.

Las unidades de gestión realizaron el reporte en los archivos compartidos en Google Drive adjuntando los respectivos soportes. De acuerdo con la información reportada no se registran eventos de materialización de riesgos.

La OAPTI revisó el reporte descrito por la primera línea de defensa para el periodo enero-abril de 2023, evidenciando la ejecución de los controles de acuerdo con los soportes presentados.

El detalle de los monitoreos se puede consultar en las columnas AS para riesgos de gestión y BS para riesgos de corrupción que se encuentran en los archivos del siguiente enlace de Google Drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Z1j2fF9i3A\\_urilUuPyCG948mIFvXe1h?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1Z1j2fF9i3A_urilUuPyCG948mIFvXe1h?usp=share_link)

## 5.6 MEDICIÓN GESTIÓN DE RIESGOS

Para el seguimiento y control de la gestión que se realiza al monitoreo de indicadores, la OAPTI creó un nuevo indicador en el sistema de información Pandora, el cual tiene las siguientes características:

<b>Nombre:</b>	Porcentaje de mapas de riesgos monitoreados
<b>Objetivo:</b>	Mantener un nivel de monitoreo que abarque todos los riesgos de los procesos de la entidad con el fin de que la primera línea de defensa pueda tener información que complemente las actividades de autoevaluación y autocontrol
<b>Variables:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A: Riesgos monitoreados</li> <li>• B: Riesgos de los procesos (Total de riesgos que se encuentran en los mapas de riesgos por proceso)</li> <li>• Resultado: Porcentaje de riesgos monitoreados por la segunda línea de defensa durante un cuatrimestre</li> </ul>
<b>Análisis del indicador:</b>	Permite establecer el grado de acompañamiento y asesoría por parte de la segunda línea de defensa (OAPTI) a los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo (primera línea de defensa), para que, a través de las recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos, se continúe con la mitigación de la materialización de los riesgos

La periodicidad de reporte del indicador será cuatrimestral.

## 5.7 RIESGOS LAVADO ACTIVOS

De acuerdo con la circular 092 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el documento técnico “Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital”, la OAPTI analizó los requerimientos para la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT en el Idartes, encontrando las siguientes inquietudes:

- Fuerza normativa. Teniendo en cuenta los cambios de fondo para implementar medidas de debida diligencia y consulta de información en listas vinculantes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o las listas restrictivas OFAC que incluye nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos, no se evidencia norma además de la Circular 092 de 2020 que obligue a las entidades distritales a la implementación de SARLAFT, como si se puede observar en normas que expiden entidades de vigilancia y control como las Superintendencias financiera y de sociedades.
- Recursos y tiempo de implementación. A la fecha se desconoce cuál es la fecha e hitos de implementación del documento técnico “Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital”, documento expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá el 16 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que este año finalizan los proyectos y metas del plan Distrital de Desarrollo, no es claro cómo se gestionarán los recursos financieros en el 2023 para la implementación de SARLAFT, teniendo en cuenta los roles y responsabilidades del Comité Directivo y representante legal en cuanto a (página 50 del Documento Técnico):
  - o Asignación de recursos
  - o Velar porque se cuente con el recurso humano, económico y tecnológico, para la implementación, continuidad y efectividad del sistema

Así mismo, en la página 46 del documento técnico se tiene:

*(...) Definir y adoptar un protocolo de consulta a listas: (...) Soluciones de orden tecnológico, en función de los volúmenes de consultas necesarios y del recurso humano disponible. Se recomienda como mínimo que la entidad incorpore esquemas de consulta automatizados o con intervención de usuario (manualmente), que garanticen una revisión de las siguientes bases de datos:*

- o *Lista vinculante consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*
- o *Lista restrictiva OFAC que incluye nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.*
- o *Listas propias de conocimiento de la entidad.*

- Designación de responsabilidades oficial de cumplimiento. En el documento técnico se menciona en la página 50 que se recomienda al Comité Directivo de la entidad entre sus roles y responsabilidades “Designar el cargo de Oficial de Cumplimiento y Suplente, o quien hagan sus veces”, situación que no es clara para las restricciones de esquema organizacional que puedan tener las entidades, al no contar con un funcionario que pueda ejercer la función de Oficial de Cumplimiento. Así mismo, no se relaciona el alcance de formación y responsabilidades de independencia que pueda tener el Oficial de cumplimiento y su suplente. Así mismo, no se evidencia si el cargo de Oficial de Cumplimiento puede ser tercerizado, como si lo contempla la Circular No.100-000005 de 2017 de la Superintendencia de Sociedades.

En la revisión de normativa asociada a las Superintendencias Financiera y de Sociedades, se observan los requisitos específicos de formación, conocimiento y responsabilidad que deben tener los oficiales de cumplimiento, situación que para entidades distritales no es claro al momento de designar un funcionario para el cargo. El alcance de responsabilidades del Oficial de Cumplimiento no define la capacidad técnica y de formación para quien reporte operaciones inusuales a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

- Al tener debilidad en la fuerza normativa, no es preciso si una entidad distrital como el Idartes tenga que implementar el Artículo 12 del Decreto 2195 de 2022:

*La Entidad del Estado y la persona natural, persona jurídica o estructura sin personería jurídica o similar, **que tenga la obligación de implementar un sistema de prevención, gestión o administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas o que tengan la obligación de entregar información al Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)**, debe llevar a cabo medidas de debida diligencia que permitan entre otras finalidades identificar el/los beneficiario(s) final(es) , teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios: **Subrayado y negrita fuera de línea.***

- 1. Identificar la persona natural, persona jurídica, estructura sin personería jurídica o similar con la que se celebre el negocio jurídico o el contrato estatal.*
- 2. Identificar el/los beneficiario(s) final(es) y la estructura de titularidad y control de la persona jurídica, estructura sin personería jurídica o similar con la que se celebre el negocio jurídico o el contrato estatal, y tomar medidas razonables para verificar la información reportada.*
- 3. Solicitar y obtener información que permita conocer el objetivo que se pretende con el negocio jurídico o el contrato estatal. Cuando la entidad estatal sea la contratante debe obtener la información que permita entender el objeto social del contratista.*
- 4. Realizar una debida diligencia de manera continua del negocio jurídico o el contrato estatal, examinando las transacciones llevadas a cabo a lo largo de esa relación para asegurar que las transacciones sean consistentes con el conocimiento de la persona natural, persona jurídica, estructura sin personería jurídica o similar con la que se realiza el negocio jurídico o el contrato estatal, su actividad comercial, perfil de riesgo y fuente de los fondos.*

La fuerza normativa de la implementación podría dificultar los cambios a implementar en la gestión contractual, teniendo en cuenta los lineamientos del documento técnico “Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital”, ya que entre otros se requiere implementar (página 50):

- Aprobar la estructura funcional del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM.
- Aprobar y expedir un procedimiento objetivo para la evaluación de la idoneidad profesional del Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.
- Coordinar con las distintas áreas de la entidad u organización que estén expuestas a riesgos LA/FT/FPADM los mecanismos e instrumentos de control que minimicen su exposición, en consideración a las políticas organizacionales al respecto.
- Consultar a las personas naturales y jurídicas socias, dueñas o inversionistas de la organización, en los listados de personas incluidas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
- Diseñar e impulsar programas de capacitación a todo el personal de la organización.
- Definir y adoptar un protocolo de consulta a listas vinculantes y restrictivas (página 46 del documento técnico).

De acuerdo con la falta de claridad para implementar SARLAFT, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, solicitó a sus entidades adscritas y vinculada, revisar el documento técnico para obtener respuestas a las inquietudes sobre la implementación en mesa de trabajo programada para el 23 de mayo de 2023 con los profesionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. A partir de los lineamientos que en la mesa de trabajo se informen se procederá con las actividades de implementación.

## **5.8 ANALISIS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El monitoreo a riesgos de seguridad de la información se realizará en el segundo informe cuatrimestral de riesgos, lo anterior teniendo en cuenta que para este periodo los esfuerzos se enfocaron en la actualización a mapas de riesgos de gestión y de corrupción como se puede observar en lo descrito en el numeral 5.3 del presente informe.

## **6. RECOMENDACIONES**

- Analizar la posibilidad de automatizar actividades para que los controles de riesgos puedan ejecutarse de manera automática.
- Reportar materialización de riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política de Administración de riesgos

- Continuar con el monitoreo oportuno de riesgos y el seguimiento a la ejecución de controles
- Analizar constantemente informes del Área de Control Interno o de entes de control, para detectar si en éstos se evidencian materializaciones de riesgos que no están contemplados en el actual mapa de riesgos.
- Ejecutar las actividades y puntos de control de los procedimientos como marco general de la ejecución de controles establecidos en los mapas de riesgos.
- Reportar a la OAPTI cambios internos o externos que afecten los riesgos identificados o que requieran estructuración de uno nuevo

## 7. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con la información obtenida de los procesos de la entidad, se observa que se están ejecutando los controles de acuerdo con las frecuencias establecidas.

Se evidencia una ejecución de la Política de Administración de Riesgos así:

### Línea estratégica Director(a) del Idartes Presidente del Comité Institucional de Control Interno

Responsabilidades	Estado / Observación
Establecer, modificar y/o aprobar las directrices determinadas de la Administración de Riesgos aplicables a la entidad.	Las directrices se encuentran vigentes en la Política de Administración del riesgo del Idartes
Definir el marco general para la administración del riesgo	A partir de lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se debe analizar la incorporación de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo
Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.	Se revisan continuamente en Comités Directivos
Revisar el adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.	Se mantienen actualizados de acuerdo con el plan estratégico institucional y los objetivos de los procesos
Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la implementación de cada una de las Etapas de la Gestión del Riesgos y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna	Se realizó seguimiento a la gestión de riesgo de acuerdo con la información de monitoreo presentada por la segunda línea de defensa en Comité institucional de gestión y desempeño

## Línea estratégica Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Responsabilidades	Estado / observación
Someter a aprobación de la Dirección del Idartes la política de administración de riesgos, previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, como segunda línea de defensa en la entidad.	Las directrices se encuentran vigentes en la Política de Administración del riesgo del Idartes
Hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.	Las directrices se encuentran vigentes en la Política de Administración del riesgo del Idartes
Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional.	Se analizará de acuerdo con propuesta de cambio que presente la OAPTI
Aprobar el marco general para la administración de riesgos y la implementación, control y seguimiento al plan de continuidad del negocio.	Las directrices se encuentran vigentes en el documento Plan de continuidad del negocio del Idartes
Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios.	Se requiere realizar mesas de trabajo para determinar la actualización de vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio
Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad	Se ejecuta a través de seguimientos en comités directivos

### Primera línea de defensa

Responsabilidades	Estado / observación
Identificar, analizar y generar acciones efectivas para mitigar el riesgo identificado.	Participación en mesas de trabajo convocadas por la OAPTI para la actualización de riesgos, controles y planes de acción realizadas en el mes de abril de 2023.
Realizar seguimientos e informar sobre el estado de los riesgos y en caso de ser necesario, designarán responsables dentro de sus grupos de trabajo para efectuar el levantamiento, actualización y evaluación de los riesgos.	Reporte cuatrimestral realizado por la primera línea de defensa para el corte enero abril 2023
Proyectar la respectiva socialización de su matriz de riesgos dentro de cada unidad de gestión.	Participación en mesas de trabajo convocadas por la OAPTI

<b>Responsabilidades</b>	<b>Estado / observación</b>
Revisar las actividades de control de sus procesos para asegurar que se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.	para la actualización de riesgos, controles y planes de acción realizadas en el mes de abril
Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos	Reporte cuatrimestral realizado por la primera línea de defensa para el corte enero abril 2023
Revisar y reportar a la OAP-TI, los eventos de riesgos que se han materializado, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.	Reporte cuatrimestral realizado por la primera línea de defensa para el corte enero abril 2023
Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.	Planes de acción 2023 que se aprueben en el mes de mayo, de acuerdo con las actualizaciones a mapas de riesgos realizadas en el mes de abril.

### Segunda línea de defensa

<b>Responsabilidades</b>	<b>Estado / observación</b>
Realizar el acompañamiento y dar asesoría a cada uno de los líderes de proceso o su designado, frente a la aplicación de la metodología adoptada por la entidad, garantizando los mecanismos de socialización de los mapas de riesgo por proceso, de corrupción y de contratación.	Convocatoria de la OAPTI para la actualización de riesgos, controles y planes de acción realizadas en el mes de abril de 2023
Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primera Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.	
Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.	Se requiere actualizar la Política de administración del riesgo de acuerdo con los requerimientos que apliquen sobre el riesgo fiscal descrito en la versión 6 de la "Guía de administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas" versión 6 del DAFP.

<b>Responsabilidades</b>	<b>Estado / observación</b>
Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.	Convocatoria de la OAPTI para la actualización de riesgos, controles y planes de acción realizadas en el mes de abril de 2023.
Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.	Convocatoria de la OAPTI para la actualización de riesgos, controles y planes de acción realizadas en el mes de abril de 2023